

Protocolo de Calificación de Contenidos Audiovisuales

I. Objeto

El presente Protocolo de Calificación de Contenidos Audiovisuales establece el Sistema de Calificación de Contenidos Audiovisuales, en cumplimiento de la Ley N° 23.052 y del Decreto N° 50/2026, a fin de proporcionar a la ciudadanía información clara y adecuada sobre la idoneidad etaria de los contenidos audiovisuales, sin ningún tipo de censura previa.

El sistema de calificación tiene como finalidad orientar a padres, tutores y personas adultas responsables, y proteger a niños y adolescentes frente a contenidos que pudieran resultar perjudiciales para su desarrollo psicológico, social y afectivo.

II. Autoridad de aplicación

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (el "INCAA") es la autoridad exclusiva encargada de otorgar la calificación de las películas cinematográficas destinadas a su exhibición pública, conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 23.052.

III. Principios generales

La definición de contenidos potencialmente perjudiciales para niños y adolescentes deberá sustentarse en criterios objetivos, verificables y técnicamente fundados, excluyendo valoraciones morales o apreciaciones subjetivas, y orientarse a la evaluación de los efectos potenciales del contenido sobre el desarrollo psicológico, social y afectivo del público menor de edad.

El sistema de calificación se rige por los siguientes principios:

- Ausencia de censura previa.
- Protección integral de niños y adolescentes.
- Información clara, accesible y suficiente para la ciudadanía.
- Respeto por la libertad de creación artística.
- Aplicación de criterios profesionales, objetivos y consistentes.

IV. Procedimiento de calificación

A. Homologación de Calificaciones Extranjeras

Para las obras cinematográficas extranjeras que cuenten con un certificado de calificación emitido por un organismo competente del país de origen (público o privado), el INCAA procederá al reconocimiento automático de dicha calificación y a la entrega del certificado de exhibición (Art. 20, Ley 17.741 (t.o. 2001)).

Ante la falta de equivalencia directa, se otorgará la categoría nacional inmediata superior. El INCAA podrá revisar y, en su caso modificar la calificación asignada para su exhibición en la REPÚBLICA ARGENTINA, de oficio o ante reclamos fundados de terceros, por razones de orden público o discordancia con los criterios locales.

B. Autocalificación para Categorías Restringidas

Cuando el productor, titular de derechos o representante autorizado opte por calificar la obra (nacional o extranjera) directamente bajo las categorías R-17 o Sólo apta para mayores de 18 años (C), el INCAA otorgará el certificado de exhibición (Art. 20, Ley 17.741 (t.o. 2001)). sin más trámite. Para ello, el solicitante deberá acreditar fehacientemente su calidad de productor, cesionario de derechos o apoderado con facultades suficientes para hacerlo y para solicitar la exhibición de la obra.

C. Producciones Nacionales y Obras sin Calificación de Origen

Para los contenidos que no cuenten con un certificado de origen homologable (Punto A), o producciones nacionales que no opten por la autocalificación prevista para categorías restringidas (Punto B), se aplicarán de forma integral los criterios y principios detallados en el presente Protocolo para la asignación de la categoría correspondiente.

V. Categorías de calificación

Las películas cinematográficas deberán encuadrarse en alguna de las siguientes categorías:

1. **Audiencia General (G):** Contenido general, adecuado para personas de todas las edades.
2. **Supervisión parental sugerida (SP):** Contenido general, adecuado para personas de todas las edades, no obstante, se recomienda la orientación y supervisión de personas adultas, dado que ciertos contenidos pueden no ser apropiados para niños pequeños.
3. **Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13):** Restringida para menores de TRECE (13) años. Contiene material que puede ser inadecuado para menores de esa edad sin la supervisión de UNO (1) de sus padres y/o tutores.
4. **Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17):** Contiene material que puede ser inadecuado para menores de esa edad sin la supervisión de UNO (1) de sus padres y/o tutores.
5. **Sólo apta para mayores de DIECIOCHO (18) años, de exhibición condicionada (C):** Contenido destinado únicamente a un público mayor de edad. De exhibición exclusivamente condicionada.

VI. Leyendas y advertencias adicionales

El INCAA podrá complementar las categorías de calificación con leyendas y advertencias específicas, con el fin de informar al público sobre la presencia de contenidos que requieran especial atención o supervisión.

Estas advertencias se aplicarán cuando la obra contenga materiales que puedan afectar la comprensión emocional, social o moral del público infantil o adolescente en ausencia de supervisión o acompañamiento adulto adecuado.

A tal efecto, se utilizarán, entre otras, las siguientes referencias:

- **Violencia física o psicológica:** escenas que exhiban agresión, tortura, crueldad o sufrimiento con un grado de realismo, intensidad o reiteración que pueda provocar angustia, miedo o desensibilización.
- **Contenido sexual explícito o insinuaciones inadecuadas para la edad:** representaciones de actividad sexual o desnudez con connotación erótica, cuando no se encuentren justificadas por el desarrollo narrativo o excedan un tratamiento educativo, contextual o artístico.
- **Lenguaje inapropiado:** uso frecuente o intenso de expresiones vulgares, insultos, blasfemias o vocabulario sexualizado.
- **Consumo de sustancias:** escenas que muestren o promuevan el consumo de alcohol, tabaco o drogas, especialmente cuando dicho consumo no se encuentre contextualizado de manera crítica o disuasiva.
- **Temáticas perturbadoras:** referencias a suicidio, autolesiones, abuso sexual, discriminación o situaciones traumáticas, tratadas sin contención narrativa ni recursos que faciliten su comprensión por parte del público menor de edad.
- **Conductas peligrosas:** representación positiva o acrítica de conductas ilegales, violentas o riesgosas, cuando no se evidencian consecuencias claras o un abordaje contextual adecuado.

VII. Criterios orientativos por categoría de calificación

Los criterios orientativos de evaluación correspondientes a cada categoría de calificación se establecen con el objeto de garantizar la coherencia, previsibilidad y claridad del sistema para el público y los agentes de la industria audiovisual.

1. Audiencia General (G):

1.1. Definición: Contenido general, adecuado para personas de todas las edades.

1.2. Criterios orientativos:

1.2.1. Violencia inexistente o mínima, de carácter no realista o meramente sugerida.

1.2.2. Lenguaje adecuado para todo público.

1.2.3. Ausencia de desnudez, actividad sexual o consumo de drogas.

1.2.4. Temáticas familiares o educativas.

2. Supervisión parental sugerida (SP):

2.1. Definición: Contenido general, adecuado para personas de todas las edades, no obstante, se recomienda la orientación y supervisión de personas adultas, dado que ciertos contenidos pueden no ser apropiados para niños pequeños. Pueden existir contenidos que mezclan

fantasía y realidad, difícil de identificar para niños pequeños, o escenas que puedan impresionar a los más pequeños por su estridencia o agresividad en el personaje.

2.2. Criterios orientativos:

2.2.1. Violencia leve o moderada, sin detalles explícitos.

2.2.2. Lenguaje ocasionalmente inapropiado.

2.2.3. Referencias sexuales leves o implícitas.

2.2.4. Temáticas que requieren acompañamiento adulto para su correcta comprensión.

3. Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13):

3.1. Definición: Restringida para menores de TRECE (13) años. Contiene material que puede ser inadecuado para menores de esa edad sin la supervisión de UNO (1) de sus padres y/o tutores. Inicio de la madurez, comprensión de metáforas y violencia en contextos fantásticos. Se considera una edad no tan vulnerable al miedo o la impresión, pero sí más susceptibles a la imitación de conductas nocivas de los protagonistas asociados al éxito.

3.2. Criterios orientativos:

3.2.1. Violencia moderada, con mayor realismo o impacto emocional.

3.2.2. Lenguaje fuerte ocasional.

3.2.3. Desnudez no sexualizada.

3.2.4. Contenido sexual leve no explícito.

3.2.5. Referencias al consumo de alcohol o drogas en contexto narrativo.

3.2.6. Temáticas maduras que pueden resultar inapropiadas para menores de TRECE (13) años.

4. Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17):

4.1. Definición: Contiene material que puede ser inadecuado para menores de esa edad sin la supervisión de UNO (1) de sus padres y/o tutores. Capacidad crítica para entender contextos complejos y violencia realista.

4.2. Criterios orientativos:

4.2.1. Violencia intensa a extrema.

4.2.2. Lenguaje extremadamente fuerte frecuente.

4.2.3. Violencia sexual o contra niños o adolescentes.

4.2.4. Sexo explícito.

4.2.5. Consumo de drogas representado de manera explícita.

4.2.6. Temáticas perturbadoras o de fuerte carga emocional.

4.2.7. Terror intenso perturbador.

5. Sólo apta para mayores de DIECIOCHO (18) años, de exhibición condicionada (C):

5.1. Definición: Contenido destinado únicamente a un público mayor de edad. De exhibición exclusivamente condicionada.

5.2. Criterios orientativos:

5.2.1. Sexo Explícito

5.2.2. Finalidad excitatoria

5.2.3. Contenido Sexual Central

VIII. Placa de Calificación informativa

Toda película deberá incorporar al inicio de su exhibición una placa de calificación informativa, con una duración de entre cinco (5) y diez (10) segundos, en la que conste de manera clara y legible la categoría de calificación asignada. Dicha incorporación aplica a funciones de prensa, *Avant premier* y cualquier exhibición en salas comerciales.

La placa podrá ser en formato animado o integrado en la estética de la película. En todos los casos deberá respetar el diseño y manual de marca de los logos diseñados por el INCAA para tal fin y que se encuentran disponibles para su descarga en la página web del INCAA:

- Placas Animadas
- Manual de Marca con logos en curvas.



IX. Obligaciones de exhibidores

Los exhibidores deberán:

- Exhibir de forma visible la calificación asignada en salas, boleterías, afiches, *trailers* y materiales promocionales.
- Controlar el acceso del público conforme a la categoría de calificación de la película. Los menores de edad podrán presenciar, en compañía de alguno de sus padres o tutores, cualquiera de las exhibiciones cinematográficas con excepción de aquellas clasificadas como “De exhibición condicionada (C)”, cuya asistencia estará restringida exclusivamente a personas mayores de DIECIOCHO (18) años.
- Abstenerse de exhibir películas que no cuenten con una calificación.

X. Definiciones Orientativas

A los efectos de la aplicación del Protocolo, las expresiones técnicas utilizadas en el presente se interpretarán conforme a las siguientes definiciones operativas, las cuales tienen carácter orientativo:

Conductas imitables: Acciones representadas en pantalla que puedan ser razonablemente reproducidas por niñas, niños o adolescentes en la vida real.

Conductas peligrosas: Representación de conductas ilegales, violentas o riesgosas cuya reproducción en la vida real pueda implicar peligro físico o psicológico, particularmente cuando no se evidencian consecuencias negativas claras dentro del relato.

Consumo de sustancias: Representación de consumo de alcohol, tabaco, drogas ilegales o medicamentos utilizados con fines no médicos, teniendo en cuenta su frecuencia y relevancia narrativa.

Contenido perturbador: Material audiovisual susceptible de generar angustia, ansiedad, temor intenso o malestar significativo en públicos menores de edad, atendiendo a la intensidad, reiteración o tratamiento de las escenas.

Contenido sexual central: Situación en la cual la representación de elementos sexuales constituye el eje narrativo dominante de la obra.

Contenido sexual explícito: Representación visual directa, inequívoca y detallada de prácticas sexuales, reales o simuladas, en la que el foco de la escena se encuentra en la exhibición del acto sexual en sí mismo.

Contenido sexual no explícito: Representación de situaciones de intimidad, desnudez o interacción de carácter sexual en las que no se exhiben actos sexuales explícitos ni se enfatiza visualmente la actividad sexual.

Exhibición condicionada (Categoría C): Categoría asignada exclusivamente a contenidos de naturaleza pornográfica conforme a los indicadores establecidos en el presente Protocolo.

Finalidad excitatoria: Tratamiento audiovisual en el cual la representación sexual se encuentra predominantemente orientada a provocar excitación sexual en el espectador adulto.

Impacto potencial en menores: Evaluación técnica del posible efecto emocional, psicológico o conductual que determinados contenidos pudieran generar en niños o adolescentes, atendiendo a su intensidad, reiteración y contexto.

Lenguaje inapropiado: Uso frecuente o intenso de expresiones vulgares, insultos, blasfemias o vocabulario sexualizado.

Normalización narrativa: Tratamiento audiovisual en el cual una conducta potencialmente riesgosa o dañina es presentada sin consecuencias negativas o sin problematización dentro del relato.

Temáticas perturbadoras: Representación o referencias a suicidio, autolesiones, abusos, violencia sexual o situaciones traumáticas susceptibles de afectar emocionalmente a públicos menores.

Tratamiento narrativo: Modo en que un contenido es presentado dentro de la obra, considerando su contexto dramático, tono, intención y consecuencias.

Violencia física o psicológica: Representación de agresiones, amenazas, coerción o sufrimiento infligido a personajes.

Violencia gráfica: Representación visual explícita y detallada de daño físico, lesiones, mutilaciones o sufrimiento corporal.

Violencia no gráfica: Representación de actos violentos en los que el daño físico no es mostrado en forma explícita o detallada.

Violencia sexual: Representación de conductas de naturaleza sexual ejercidas mediante coerción, abuso, intimidación o ausencia de consentimiento.

XI. Matriz de Calificación Objetiva por Indicadores

La Matriz de Calificación Objetiva por Indicadores establece los parámetros para la calificación y garantiza la transparencia, previsibilidad y coherencia del proceso de calificación de contenidos audiovisuales, mediante la aplicación de criterios técnicos, verificables y no subjetivos. La matriz se basa en un cuestionario estructurado por ejes temáticos, cuyas respuestas permiten determinar la categoría etaria correspondiente conforme al Protocolo de Calificación de Contenidos Audiovisuales.

A. Ejes de evaluación

La evaluación se realizará de manera independiente para cada uno de los siguientes ejes:

1. Violencia
2. Discriminación
3. Miedo / Terror
4. Sexo
5. Lenguaje inapropiado
6. Sustancias psicoactivas
7. Comportamientos peligrosos
8. Complejidad temática

B. Sistema de puntuación

- Cada respuesta afirmativa (“Sí”) tendrá un valor de un (1) punto.
- Las respuestas negativas (“No”) no sumarán puntaje.
- El puntaje total de cada eje resultará de la suma de las respuestas afirmativas correspondientes.

C. Asignación de categorías por eje

El puntaje obtenido en cada eje habilitará una categoría máxima, conforme a los siguientes rangos orientativos, sin perjuicio de la aplicación de los gatillos automáticos previstos en el punto (XI. D).

Violencia (20 indicadores)

- 0 a 2 puntos: Audiencia General (G)
- 3 a 5 puntos: Supervisión Parental (SP)
- 6 a 9 puntos: Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13)

- 10 puntos o más: Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17)

Sin perjuicio del puntaje obtenido, la presencia de violencia sexual, violencia contra niñas, niños o adolescentes, tortura explícita o mutilaciones implicará una calificación mínima de Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17).

Discriminación (20 indicadores)

- 0 a 5 puntos: G
- 6 a 10 puntos: SP
- 11 a 15 puntos: Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13)
- 16 puntos o más: Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17)

Cuando la discriminación sea presentada sin una condena narrativa clara, la calificación deberá elevarse al menos una categoría.

Miedo / Terror (18 indicadores)

- 0 a 2 puntos: G
- 3 a 5 puntos: SP
- 6 a 8 puntos: Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13)
- 9 puntos o más: Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17)

La presencia de escenas susceptibles de provocar pesadillas o ansiedad intensa en niñas, niños o adolescentes implicará una calificación mínima de Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13), aun cuando el puntaje resulte inferior.

La presencia de escenas de terror intenso perturbador implicará una calificación mínima de Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17), aun cuando el puntaje resulte inferior.

Sexo (14 indicadores)

- 0 a 1 punto: G
- 2 a 3 puntos: SP
- 4 a 6 puntos: Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13)
- 7 puntos o más: Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17)

La categoría C no se asignará por acumulación de puntaje, sino exclusivamente conforme a los gatillos automáticos establecidos en el punto (XI. D).

Lenguaje inapropiado (12 indicadores)

- 0 a 3 puntos: G
- 4 a 6 puntos: SP
- 7 a 9 puntos: Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13)
- 10 puntos o más: Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17)

Sustancias psicoactivas (14 indicadores)

- 0 a 2 puntos: G
- 3 a 4 puntos: SP
- 5 a 7 puntos: Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13)
- 8 puntos o más: Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17)

Cuando el consumo se presente como atractivo, deseable o carente de consecuencias, la calificación deberá elevarse al menos una categoría.

Comportamientos peligrosos (10 indicadores)

- 0 a 1 punto: G
- 2 a 3 puntos: SP
- 4 a 5 puntos: Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13)
- 6 puntos o más: Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17)

Complejidad temática (12 indicadores)

- 0 a 2 puntos: G
- 3 a 4 puntos: SP
- 5 a 7 puntos: Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13)
- 8 puntos o más: Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17)

La presencia de suicidio, autolesiones o abusos sexuales implicará una calificación mínima de Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13), aun cuando el puntaje resulte inferior.

D. Gatillos automáticos de asignación de categoría

Con el objeto de asegurar uniformidad y evitar interpretaciones discrecionales, se establecen los siguientes gatillos automáticos, cuya verificación determina una categoría mínima, independientemente del puntaje total obtenido.

i. Categoría C – Exhibición condicionada (pornografía)

La categoría C se asignará exclusivamente a las películas cuyo contenido sea de naturaleza pornográfica. A tal efecto, se considerará que una película encuadra en la categoría C cuando se verifiquen conjuntamente los siguientes indicadores objetivos dentro del eje “Sexo”: (i) presencia de actos sexuales explícitos en pantalla; (ii) finalidad predominante orientada a la excitación sexual del espectador; y (iii) centralidad del contenido sexual en la estructura narrativa de la película. La categoría C no podrá asignarse por acumulación de puntaje ni por la presencia de violencia extrema, terror gráfico u otros contenidos perturbadores de carácter no pornográfico.

ii. Categoría Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17) – Exclusiva para mayores de DIECISIETE (17) años

Corresponderá asignar una calificación mínima Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17) cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos, aun cuando el puntaje resulte inferior: (i) violencia gráfica extrema, (ii) tortura explícita o mutilaciones; (iii) representaciones sexuales explícitas de carácter no pornográfico; (iv) imágenes o situaciones de alto impacto psicológico destinadas a un público adulto; o (v) terror intenso o perturbador con potencial traumático.

E. Regla de determinación de la calificación final

La calificación final de la película será la correspondiente a la categoría más restrictiva resultante de la aplicación de la matriz de puntajes por eje y de los gatillos automáticos previstos. El INCAA podrá, mediante decisión fundada, asignar una categoría más restrictiva que la resultante de la matriz cuando las características globales de la película así lo justifiquen. En ningún caso podrá asignarse una categoría menos restrictiva.

XII. Cuestionario de Calificación por Indicadores

1. VIOLENCIA

- | | |
|---|-------|
| 1.1. ¿Aparecen actos explícitos de violencia física (golpes, peleas, empujones)? | Si/No |
| 1.2. ¿Se muestran amenazas explícitas de daño o muerte? | Si/No |
| 1.3. ¿Hay uso de armas (blancas o de fuego)? | Si/No |
| 1.4. ¿La violencia es un elemento central de la trama? | Si/No |
| 1.5. ¿La violencia se muestra de forma realista (no caricaturesca) pudiendo afectar significativamente la sensibilidad del público? | Si/No |
| 1.6. ¿Se muestran imágenes de heridas visibles o sangrados que pudieran afectar significativamente la sensibilidad del público? | Si/No |
| 1.7. ¿Se ven muertes en pantalla que pudieran afectar significativamente la sensibilidad del público? | Si/No |
| 1.8. ¿Las escenas violentas son prolongadas o detalladas pudiendo afectar significativamente la sensibilidad del público? | Si/No |
| 1.9. ¿Aparece tortura física o psicológica? | Si/No |
| 1.10. ¿Se muestran mutilaciones o desmembramientos? | Si/No |
| 1.11. ¿Hay violencia explícita contra personas indefensas? | Si/No |
| 1.12. ¿Se muestra sufrimiento intenso de forma gráfica producto de la violencia ejercida? | Si/No |
| 1.13. ¿La violencia es presentada como algo justificable o heroico? | Si/No |
| 1.14. ¿Tienen los actos violentos consecuencias negativas claras? | Si/No |
| 1.15. ¿La violencia se glorifica o se vuelve atractiva pudiendo resultar de ejemplo imitable para el público? | Si/No |
| 1.16. ¿Los personajes principales ejercen violencia frecuentemente? | Si/No |
| 1.17. ¿Hay violencia contra niños o adolescentes? | Si/No |
| 1.18. ¿Hay violencia sexual explícita? | Si/No |
| 1.19. ¿La violencia puede generar angustia, miedo intenso o trauma? | Si/No |
| 1.20. ¿El tono general es oscuro, perturbador o desesperanzador? | Si/No |

2. DISCRIMINACIÓN

- | | |
|---|-------|
| 2.1. ¿Aparecen expresiones discriminatorias (insultos, burlas, descalificaciones)? | Si/No |
| 2.2. ¿Se discrimina a un personaje por su origen étnico o nacionalidad? | Si/No |
| 2.3. ¿Se discrimina por color de piel o rasgos físicos? | Si/No |
| 2.4. ¿Se discrimina por género o identidad de género? | Si/No |
| 2.5. ¿Se discrimina por orientación sexual? | Si/No |
| 2.6. ¿Se discrimina por religión o creencias? | Si/No |
| 2.7. ¿Se discrimina por discapacidad física o mental? | Si/No |
| 2.8. ¿Las expresiones discriminatorias son reiteradas a lo largo de la película? | Si/No |
| 2.9. ¿La discriminación es explícita y directa (no solo implícita) pudieran afectar significativamente la sensibilidad del público? | Si/No |
| 2.10. ¿Los actos discriminatorios incluyen humillación pública? | Si/No |

- | | |
|---|-------|
| 2.11. ¿La discriminación genera daño emocional visible en los personajes? | Si/No |
| 2.12. ¿Se presenta violencia asociada a la discriminación? | Si/No |
| 2.13. ¿La discriminación es mostrada sin una condena clara por parte del relato? | Si/No |
| 2.14. ¿Quedan los personajes discriminadores exentos de consecuencias? | Si/No |
| 2.15. ¿Se discrimina por nivel socioeconómico? | Si/No |
| 2.16. ¿El punto de vista de la historia valida o normaliza la discriminación? | Si/No |
| 2.17. ¿Hay discriminación dirigida a niños o adolescentes? | Si/No |
| 2.18. ¿La discriminación puede resultar perturbadora para públicos vulnerables? | Si/No |
| 2.19. ¿Se utilizan estereotipos negativos reforzados por la narrativa? | Si/No |
| 2.20. ¿El mensaje final puede interpretarse como tolerante hacia la discriminación? | Si/No |

3. MIEDO

- | | |
|---|-------|
| 3.1. ¿La película busca explícitamente asustar al espectador? | Si/No |
| 3.2. ¿Aparecen amenazas sobrenaturales (fantasmas, demonios, entidades)? | Si/No |
| 3.3. ¿Aparecen criaturas monstruosas o perturbadoras? | Si/No |
| 3.4. ¿El peligro es constante o recurrente? | Si/No |
| 3.5. ¿Hay escenas diseñadas para provocar sobresaltos? | Si/No |
| 3.6. ¿El miedo se genera mediante tensión prolongada? | Si/No |
| 3.7. ¿Las escenas de miedo son frecuentes a lo largo de la película? | Si/No |
| 3.8. ¿El terror resulta intenso y perturbador? | Si/No |
| 3.9. ¿Se exploran miedos psicológicos (locura, paranoia, pérdida de control)? | Si/No |
| 3.10. ¿El sonido o la música aumentan notablemente la sensación de miedo? | Si/No |
| 3.11. ¿El espectador puede anticipar una amenaza constante? | Si/No |
| 3.12. ¿Hay escenas que pueden generar ansiedad intensa? | Si/No |
| 3.13. ¿Hay imágenes perturbadoras difíciles de olvidar? | Si/No |
| 3.14. ¿Se muestran situaciones de desesperación extrema? | Si/No |
| 3.15. ¿Los personajes principales sufren miedo intenso de forma reiterada? | Si/No |
| 3.16. ¿El contenido podría provocar pesadillas en niños? | Si/No |
| 3.17. ¿El miedo está dirigido a un público adulto? | Si/No |
| 3.18. ¿El tono general es oscuro, inquietante o angustiante? | Si/No |

4. SEXO

- | | |
|---|-------|
| 4.1. ¿Existen escenas de desnudez sin connotación sexual? | Si/No |
| 4.2. ¿Aparecen referencias sexuales explícitas en diálogos que pudieran resultar inadecuadas para niños? | Si/No |
| 4.3. ¿Se muestran actos sexuales en pantalla? | Si/No |
| 4.4. ¿Hay insinuaciones sexuales claras, aunque no explícitas que pudieran resultar inadecuadas para niños? | Si/No |
| 4.5. ¿El contenido sexual es un elemento relevante de la trama? | Si/No |
| 4.6. ¿Se muestran desnudos con connotación sexual? | Si/No |

- | | |
|--|-------|
| 4.7. ¿Las escenas sexuales son prolongadas o detalladas? | Si/No |
| 4.8. ¿Se enfatiza visualmente el acto sexual (planos, sonidos)? | Si/No |
| 4.9. ¿El contenido sexual está destinado a provocar excitación en el público espectador? | Si/No |
| 4.10. ¿Hay relaciones sexuales entre personajes adolescentes? | Si/No |
| 4.11. ¿Hay contenido sexual no consensuado o coercitivo? | Si/No |
| 4.12. ¿Hay sexualización de personajes menores de edad? | Si/No |
| 4.13. ¿Hay referencias sexuales perturbadoras o degradantes? | Si/No |
| 4.14. ¿El tono general es erótico o pornográfico? | Si/No |

5. LENGUAJE INAPROPIADO

- | | |
|---|-------|
| 5.1. ¿Aparecen palabras vulgares de uso cotidiano? | Si/No |
| 5.2. ¿Hay lenguaje ofensivo dirigido a otros personajes? | Si/No |
| 5.3. ¿El lenguaje inapropiado es parte recurrente de los diálogos? | Si/No |
| 5.4. ¿Se usan insultos fuertes o severos? | Si/No |
| 5.5. ¿El lenguaje sube de tono a lo largo de la película? | Si/No |
| 5.6. ¿Hay escenas donde el lenguaje es especialmente agresivo? | Si/No |
| 5.7. ¿El lenguaje inapropiado se presenta como normal o aceptable? | Si/No |
| 5.8. ¿El lenguaje ofensivo es utilizado como recurso humorístico? | Si/No |
| 5.9. ¿Se utilizan insultos dirigidos a grupos sociales específicos? | Si/No |
| 5.10. ¿El lenguaje refuerza estereotipos negativos? | Si/No |
| 5.11. ¿El lenguaje puede resultar hiriente para públicos sensibles? | Si/No |
| 5.12. ¿El lenguaje es inapropiado para niños pequeños? | Si/No |

6. SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

- | | |
|--|-------|
| 6.1. ¿Aparece consumo problemático de alcohol? | Si/No |
| 6.2. ¿Aparece consumo problemático de tabaco? | Si/No |
| 6.3. ¿Aparece consumo problemático de drogas ilegales? | Si/No |
| 6.4. ¿Aparece consumo de medicamentos con fines no médicos? | Si/No |
| 6.5. ¿El consumo se muestra en varias escenas? | Si/No |
| 6.6. ¿El consumo es explícito en pantalla? | Si/No |
| 6.7. ¿El consumo excesivo es mostrado como algo normal o cotidiano? | Si/No |
| 6.8. ¿El consumo se presenta como algo atractivo o deseable? | Si/No |
| 6.9. ¿El consumo <i>excesivo</i> se asocia a diversión? | Si/No |
| 6.10. ¿El consumo excesivo se asocia al éxito? | Si/No |
| 6.11. ¿El consumo lleva a conductas riesgosas? | Si/No |
| 6.12. ¿Se naturaliza el abuso de sustancias en lugar de problematizarlo? | Si/No |
| 6.13. ¿El consumo puede incentivar la imitación en menores? | Si/No |
| 6.14. ¿El consumo es un elemento relevante de la trama? | Si/No |

7. COMPORTAMIENTOS PELIGROSOS

- 7.1. ¿Los personajes realizan acciones que ponen en riesgo su vida? Si/No
- 7.2. ¿Se muestran conductas riesgosas sin medidas de seguridad? Si/No
- 7.3. ¿Los comportamientos peligrosos son frecuentes en la historia? Si/No
- 7.4. ¿Se minimizan las consecuencias físicas del riesgo? Si/No
- 7.5. ¿Las conductas peligrosas pueden ser fácilmente imitadas por niños o adolescentes? Si/No
- 7.6. ¿La película presenta estas conductas como divertidas o emocionantes? Si/No
- 7.7. ¿Las acciones peligrosas conducen a recompensas o éxito? Si/No
- 7.8. ¿Las consecuencias negativas son leves o inexistentes? Si/No
- 7.9. ¿El relato normaliza la imprudencia como forma de resolver conflictos? Si/No
- 7.10. ¿La película desalienta explícitamente la prevención o el cuidado? Si/No

8. COMPLEJIDAD TEMÁTICA

- 8.1. ¿Se aborda el suicidio de forma que pudiera ser posible su imitación en niños o adolescentes ? Si/No
- 8.2. ¿Se representan intentos de suicidio o autolesiones explícitos pudiendo afectar significativamente la sensibilidad del público? Si/No
- 8.3. ¿Se tratan abusos físicos, psicológicos o emocionales? Si/No
- 8.4. ¿Se abordan de manera inequívoca abusos sexuales, explícitos o implícitos? Si/No
- 8.5. ¿Se muestran dinámicas de violencia intrafamiliar? Si/No
- 8.6. ¿Se abordan temáticas complejas cómo trata de personas, eutanasia, aborto? Si/No
- 8.7. ¿Se retratan consecuencias psicológicas duraderas del daño sufrido? Si/No
- 8.8. ¿Se muestran relaciones de poder abusivas? Si/No
- 8.9. ¿Hay manipulación emocional sistemática? Si/No
- 8.10. ¿Se presentan entramados familiares disfuncionales o conflictivos? Si/No
- 8.11. ¿El relato exige madurez emocional para ser procesado? Si/No
- 8.12. ¿El contenido puede resultar perturbador para niños o adolescentes? Si/No

XIII. Ejemplos de aplicación

A. Cuadro comparativo

Película	Perfil general	Ejes determinantes	Categoría por matriz	Observaciones
Ejemplo 1	Animación / acción fantástica. Tono cómico y familiar.	Violencia caricaturesca; comportamientos peligrosos leves.	SP	Violencia estilizada y no realista; contenidos comprensibles con

				acompañamiento adulto.
Ejemplo 2	Drama social contemporáneo. Tono realista e intimista.	Complejidad temática; lenguaje adulto; referencias sexuales no explícitas.	R-13	La carga emocional y temática requiere mayor madurez para su adecuada comprensión.
Ejemplo 3	<i>Body horror</i> / drama adulto. Contenido extremo.	Violencia gráfica; terror intenso; impacto psicológico.	R-17	Contenido extremo no pornográfico: corresponde R-17. La categoría C queda reservada exclusivamente a pornografía.

B. Apartado justificativo

Los presentes casos de aplicación se incorporan a los fines ilustrativos, con el objeto de demostrar el funcionamiento práctico de la Matriz de Calificación Objetiva por Indicadores. Los ejemplos no constituyen calificación oficial.

- **Ejemplo 1.** Película dirigida a público familiar. La matriz arroja SP principalmente por la presencia de violencia caricaturesca y conductas de riesgo leves, tratadas desde un tono humorístico y no realista.
- **Ejemplo 2.** Drama social de tono realista. La matriz asigna Restringida para menores de TRECE (13) años (R-13) por la complejidad temática, el lenguaje adulto ocasional y las referencias sexuales no explícitas, aun en ausencia de violencia gráfica o terror.
- **Ejemplo 3.** Película de *body horror* con violencia gráfica e imágenes perturbadoras de alto impacto. La matriz arroja Restringida para menores de DIECISIETE (17) años (R-17). Conforme al Protocolo, la categoría C se reserva exclusivamente a contenidos pornográficos y no corresponde aplicarla a contenidos extremos no pornográficos.

Los casos analizados evidencian que la matriz produce resultados coherentes con las expectativas sociales y estándares comparables; distingue adecuadamente entre contenidos familiares, películas de madurez temática y producciones de carácter adulto extremo; y asegura transparencia y previsibilidad en el proceso de calificación.

C. Visualización de la matriz

Nombre de la Película: **Ejemplo 1**

Eje de evaluación	Cantidad de respuestas 'Sí'	Categoría por eje	Gatillo 1	Gatillo 2	Gatillo 3	Notas / Observaciones (opcional)
Violencia	5	SP	NO	NO	NO	Gatillos: Violencia extrema / tortura / mutilaciones Violencia sexual o contra NNyA
Discriminación	0	G				
Miedo / Terror	1	G	NO			Gatillos: Terror intenso perturbador
Sexo	0	G	NO	NO	NO	Gatillos: Sexo explícito Finalidad excitatoria Contenido sexual central
Lenguaje inapropiado	1	G				
Sustancias psicoactivas	0	G				
Comportamientos peligrosos	3	SP				
Complejidad temática	1	G				
Calificación final		SP				

NOTA: La categoría C solo se asigna si en el eje Sexo los 3 gatillos están en 'SI'. Los gatillos en Violencia/Miedo fuerzan mínimo R-17.

Resultado final

SP– Supervisión Parental Sugerida

Fundamento técnico

- ➡ La película presenta escenas de acción y violencia estilizada de carácter fantástico, tratadas de forma no realista y orientadas al público familiar.
- ➡ Si bien incrementa la intensidad de las secuencias de acción respecto de la primera entrega, no se verifica violencia extrema, contenido sexual ni elementos perturbadores.
- ➡
- ➡

Nombre de la Película:

Ejemplo 2

Eje de evaluación	Cantidad de respuestas 'SI'	Categoría por eje	Gatillo 1	Gatillo 2	Gatillo 3	Notas / Observaciones (opcional)
Violencia	4	SP	NO	NO	NO	Gatillos: 1- Violencia extrema 2- tortura-mutilaciones 3- Violencia sexual o contra NNyA Gatillos: Terror intenso perturbador Gatillos: 1-Sexo explícito 2-Finalidad excitatoria 3- Contenido sexual central
Discriminación	5	SP				
Miedo / Terror	1	G	NO			
Sexo	4	R-13	NO	NO	NO	
Lenguaje inapropiado	5	R-13				
Sustancias psicoactivas	3	SP				
Comportamientos peligrosos	3	SP				
Complejidad temática	7	R-13				
Calificación final		R-13				

NOTA: La categoría C solo se asigna si en el eje Sexo los 3 gatillos están en 'SI'. Los gatillos en Violencia/Miedo fuerzan mínimo R-17.

Resultado final

R-13 – Restringida para menores de 13 años

Fundamento técnico

- ➡ Complejidad temática elevada.
- ➡ Lenguaje y referencias sexuales no explícitas.
- ➡ Contenidos emocionales que requieren madurez para su adecuada comprensión.
- ➡ Ausencia de violencia gráfica, terror o sexualidad explícita.

Nombre de la Película: **Ejemplo 3**

Eje de evaluación	Cantidad de respuestas 'Si'	Categoría por eje	Gatillo 1	Gatillo 2	Gatillo 3	Notas / Observaciones (opcional)
Violencia	16	R-17	SI	SI	NO	Gatillo: 1- Violencia extrema 2- tortura-mutilaciones 3- Violencia sexual o contra NNyA Gatillo: Terror intenso perturbador Gatillo: 1-Sexo explícito 2-Finalidad excitatoria 3- Contenido sexual central
Discriminación	2	G				
Miedo / Terror	15	R-17	SI			
Sexo	9	R-17	NO	NO	NO	
Lenguaje inapropiado	4	SP				
Sustancias psico activas	6	R-13				
Comportamientos peligrosos	7	R-17				
Complejidad temática	9	R-17				
Calificación final		R-17				

NOTA: La categoría C solo se asigna si en el eje Sexo los 3 gatillos están en 'SI'. Los gatillos en Violencia/Miedo fuerzan mínimo R-17.

Resultado final

R-17 Restringida para menores de 17 años

Fundamento técnico

- ➡ Violencia gráfica extrema
- ➡ Imágenes perturbadoras
- ➡ Body horror intenso



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I Protocolo Calificación Contenidos Audiovisuales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.